



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:27-08-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión:29-08-2019



2019-18769

Folio:2019-18769
Certificado de ingresos:2019-350360
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOAQUIN MONTES LOYA

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 144-023-016

Propietario: JOAQUIN MONTES LOYA

Domicilio: CALLE 64 3628 COLONIA INALAMBRICA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	46.74	0.00	25.20	TEJABAN Y VOLADOS	486.26
1990340	REVISION DE PLANOS	1	46.74	0.00	25.20		121.56
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	46.74	0.00	25.20		121.56
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	46.74	0.00	25.20		48.63
TOTALES			93.48	0.00	50.40		\$ 778.01

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

217 HECTOR MANUEL ESTRADA ARAGONES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-08-2019 14:7:33

Usuario:

Dirección: null

302c02146dd6c359ddd59c3afc0100349333180fe01784aa02141d7fcd1af6cff4da44064658d136c0d3b8e52f

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.